



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 21 de Enero de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 42.466, de fecha 18.01.2016 emitidos por ALCALDÍA-Relaciones Públicas; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 781 .-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **JUAN SEGUNDO ALARCÓN PEÑA., RUT N° [REDACTED]** por Venta de 20 loro Tricahue de 30 cms, hecho en piedra ónix con aplicaciones de Lapislázuli. Solicitado por ALCALDÍA-rpp.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$952.000 (Novecientos cincuenta y dos mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la Adquisición a la cuenta 215.24.03.008.001.001, "Alcaldía, premios y otros", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/MBR/dzj



ALCALDE